



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003.-
Visto lo solicitado,

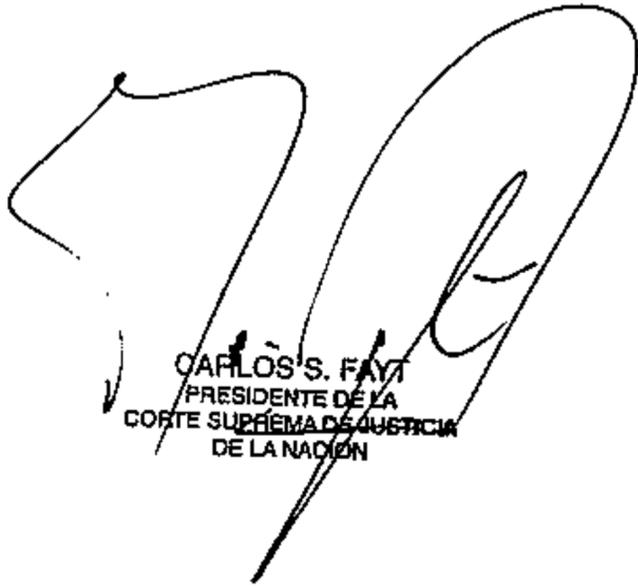
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir, a partir del día 1° de diciembre del corriente año y hasta el 31 de mayo del año 2004, los contratos a favor de los doctores Adolfo Gustavo SCRINZI (D.N.I. N° 17.363.098) y Víctor Aníbal VIVONO (D.N.I. N° 10.833.525) con categorías presupuestarias equivalentes al cargo de prosecretario letrado, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Zaffaroni-.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004.

3°) Conceder a los citados agentes licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION